

## **Novogalaicas institucionalizadas. Sus huellas a través del Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara, México**

Isabel Juárez Becerra\*

### **Resumen**

*El objetivo de este texto es dar a conocer un conjunto de fuentes primarias de orden eclesiástico en el periodo del Antiguo Régimen novohispano, de manera puntual en Guadalajara, la capital de la Nueva Galicia. El ejercicio busca analizar la composición del material documental que se resguarda sobre las instituciones femeninas de aquella época y comprender su naturaleza, límites y alcances. Esto tiene el propósito de incentivar el estudio de aquellos espacios que albergaron a las novogalaicas y rescatar de entre las huellas institucionalizadas las pistas y claves para abordar una historia social y cultural de esas mujeres. En este sentido, las siguientes líneas tienen dos aristas, ya que por una parte es preciso considerar el estado y trayectoria del Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara para después aterrizar en los tipos documentales que se pueden encontrar en él y valorar el estado historiográfico de algunos problemas de investigación, como la vida al interior de los conventos, colegios, beaterios y recogimientos de la Nueva Galicia.*

Palabras clave: archivos - historia social - instituciones - mujeres - Nueva Galicia

## **Institutionalized New Galician Women. Their traces trough the Historic Archive of Archbishopric of Guadalajara, México**

### **Abstract**

*The purpose of this text is to present a collection of primary sources created by the Church during the period of the New Spain ancient regime, specifically in Guadalajara, the capital of New Galicia Audience. This exercise attempts to analyze the composition of the historical documents about female institutions that protected women. And it seeks to understand nature, limits and scopes of those sources. The main intention is to study the spaces that sheltered women in New Galicia, and to rescue their institutionalized tracks. This implies addressing social and cultural history of these women. In doing so, it is necessary to consider the status and the trajectory of the Historical Archive of the Archbishopric of Guadalajara; so, we could organize the document types and ponder the historiographical state of research problems, such as the life inside convents, colleges, beaterios and recogimientos of the New Galicia.*

Key words: archives - social history - institutions - women - New Galicia

Fecha de recepción: 22-07-2018  
Fecha de aceptación: 12-11-2018

---

\* Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán.  
E-mail: isabeljb@colmich.edu.mx

## Esbozo de un archivo eclesiástico

Realizar un correcto ejercicio crítico de las fuentes requiere ir más allá del contenido concreto de los papeles. Resulta imprescindible considerar la procedencia de los legajos, su orden y su constitución, puesto que conforman una estructura más amplia, con un vaivén particular dentro de un determinado universo documental. Por ello, se esboza parte de la interesante historia del Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara, ya que esto ha marcado el acceso a la información y el avance en la investigación de temas particulares, como el concerniente a las instituciones femeninas en el Antiguo Régimen. En el caso del archivo eclesiástico de referencia, el proceso de organización y apertura que ha experimentado durante las dos últimas décadas devela su posición dentro de una institución evidentemente jerárquica, patriarcal y milenaria, como lo es la Iglesia católica. El archivo del obispado de Guadalajara existió desde el momento en que se erigió la diócesis en el año de 1548. Se fue engrosando conforme aumentó el número de feligreses e instituciones que compusieron su jurisdicción a lo largo de los siglos, primero bajo el régimen de la monarquía hispánica y después en el México independiente. En México, la Iglesia católica y sus acervos vivieron los años convulsos de la guerra de Independencia (1808-1821) y, sobre todo, de la guerra de Reforma (1857-1861), en la cual se expropiaron bienes materiales y patrimoniales de múltiples institutos religiosos. Más tarde, ya en el siglo XX, México padeció una guerra civil denominada la Cristiada (1926-1929), en la que se enfrentaron grupos católicos contra agraristas. En este periodo, el acervo de Guadalajara sufrió un saqueo (1928).<sup>1</sup> Mutilado, dañado, pero vasto, el archivo pervivió y estuvo a disposición de la jerarquía eclesiástica. Durante esta etapa, continuó con la recopilación y conservación de la documentación, por lo que podría considerarse que se encontraba en estado activo.

En el siglo XX, los presbíteros que fueron comisionados al cuidado del archivo eclesiástico comenzaron a publicar textos académicos y de difusión, en especial en su órgano denominado *Boletín Eclesiástico de Guadalajara*.<sup>2</sup> Las características de esta etapa de producción bibliográfica denotan un archivo cerrado, ya que eran los sacerdotes, como miembros varones de la Iglesia, los principales asiduos en escribir o recopilar fragmentos de la historia de la Iglesia en Guadalajara.<sup>3</sup> A partir de la

---

Agradezco a Antonio Fuentes y Selina Gutiérrez por la invitación a participar en el Taller de Fuentes para la Historia Social que se impartió en la Universidad de Sevilla en 2017, de esa grata experiencia se desprende el presente artículo. También doy las gracias a la maestra Glafira Magaña Perales y a la doctora Pilar Gutiérrez Lorenzo, quienes me ayudaron a comprender la lógica y riqueza del Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara.

<sup>1</sup> Carmen CASTAÑEDA GARCÍA, "Los archivos de Guadalajara", *Historia Mexicana*, vol. 25, núm. 1, 1975, p. 144.

<sup>2</sup> A lo largo del siglo XX el *Boletín Eclesiástico de Guadalajara* mudó de nombres en varias ocasiones. Por ejemplo, en 1904 se denominó *Boletín Eclesiástico y Científico*. En la actualidad se publica el *Boletín Eclesiástico*, con entregas mensuales.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, las obras de los presbíteros, Francisco GUTIÉRREZ ALEMÁN, *Documentos que pueden servir para la historia de la Iglesia de Guadalajara de 1908 a 1912*, México, s/f; Eucario LÓPEZ, *Cedulario de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Editorial Lex, 1971. Destaca la prolífica obra del abogado e historiador Ignacio Dávila Garibi quien, aunque no era presbítero, compiló la *Colección de documentos históricos, inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*, Guadalajara, 1922, con la venia y apoyo del arzobispo Francisco Orozco y Jiménez (1912-1936). Más tarde, de 1957 a 1966, publicó *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, obra en IV volúmenes, que abarcan desde las postrimerías del siglo XVI al XIX.

década de 1970, se comenzó a recibir público académico, pero el acceso era restringido.<sup>4</sup> Fue así hasta que el 5 de agosto de 2002 el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara abrió sus puertas al público en general. Su apertura fue fruto de una política cultural que impulsó el papa Juan Pablo II, en la cual se incluían medidas sobre el correcto manejo, resguardo y acceso de la información emanada de las instituciones eclesíásticas. El objetivo era poner el acervo documental a la disposición del público, pero mantener el carácter de régimen privado. El cardenal Francesco Marchisano, en su calidad de presidente de la Pontificia Comisión para el Patrimonio Cultural de la Iglesia, promovió las disposiciones papales respecto a los archivos y, en particular, exhortó a los prelados de América Latina. Con la finalidad de cumplir con su postulado, el representante del Vaticano viajó a México en el año 2000.

En atención al llamado que realizaba la Santa Sede en materia archivística, el arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, se dio a la tarea de buscar a la persona idónea que pudiera organizar y clasificar de manera profesional el material documental, ya que hasta entonces el acervo sólo había transitado por las manos de presbíteros sin formación archivística. La comisionada para cumplimentar la labor referida fue la archivista Glafira Magaña Perales,<sup>5</sup> quien contó con el apoyo de los presbíteros Ramón García Sánchez y José Alberto Estévez.<sup>6</sup> Así, en 2001, el acervo que había permanecido en el edificio de la catedral de Guadalajara se trasladó a las instalaciones de la Casa Ave María, donde aún permanece.<sup>7</sup>

El material documental del arzobispado se clasificó de acuerdo a los lineamientos archivísticos, es decir, se valoró la función sustantiva y la función operativa de la documentación y se respetó el principio de procedencia.<sup>8</sup> El archivo quedó organizado en dos grandes secciones: Gobierno-Administración y Justicia, las cuales a su vez se dividieron en series y subseries.<sup>9</sup> En el apartado Gobierno-Administración

---

<sup>4</sup> Una de las investigadoras que logró tener acceso al Archivo del Arzobispado de Guadalajara fue Carmen Castañeda García, quien en 1974 elaboró su tesis intitulada *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)*. Con ella obtuvo el grado de doctora en Historia por el Colegio de México. En aquel momento, el encargado del archivo era el presbítero Eucario López. La investigación de Castañeda García se publicó en 1984 bajo el sello editorial de El Colegio de México. Recientemente se reeditó en 2012 por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). En la obra se aprecia que la autora cita en mayor medida documentos del acervo del Cabildo Eclesiástico y, en menor medida, los del Arzobispado de Guadalajara. Dada la minuciosidad de la autora se podría aducir que este último acervo era de difícil consulta en cuanto a su organización.

<sup>5</sup> Glafira Magaña realizó estudios en Etnohistoria en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) en la ciudad de México y maestría en archivística en la Universidad de Córdoba (Argentina), con una beca otorgada por la Organización de Estados Americanos.

<sup>6</sup> Entrevista con Glafira Magaña, 22 de mayo de 2018.

<sup>7</sup> Casa Ave María es una finca de mediados del siglo XVII que se localiza en la calle Reforma #362, esquina Pedro Loza, en el centro de la ciudad de Guadalajara, México. El servicio de archivo se presta de lunes a sábado de 9:00 am a 2:00 pm, con excepción de los días jueves que permanece cerrado. Para acceder al material se solicita presentar una carta de motivos sobre lo que se interesa investigar y tramitar una credencial, la cual es para facilitar el manejo y préstamo del material.

<sup>8</sup> Es preciso señalar que el material referente al Cabildo Catedral permanece en las instalaciones del edificio catedralicio. Su consulta aun es restringida, al igual que la información sobre canonizaciones.

<sup>9</sup> El Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara cuenta también con el fondo de Misceláneas, compuesto por microfilmes, cintas audio fónicas y fototeca. Además, cuenta con dos pequeñas bibliotecas, una de libros antiguos que fueron propiedad del arzobispo de Guadalajara Francisco Orozco y Jiménez, la segunda es un fondo contemporáneo.

se distinguen las materias propiamente gubernativas, como los libros de gobierno, libros de visitas pastorales, cartas pastorales e información de los sacerdotes. Al estar estrechamente vinculadas las funciones de gobierno con lo administrativo, se unieron en esta sección las siguientes series: Parroquias, Seminario Conciliar, Religiosos (as), Obras Asistenciales, Asuntos Económicos, Cancillería Diocesana, Archicofradías y Cofradías.<sup>10</sup> En Justicia se localizan las series Provisorato, Capellanías, Obras Pías,<sup>11</sup> Testamentos, Causas de Nulidad o Disolución del vínculo Matrimonial y Diligencias Matrimoniales.<sup>12</sup> La temporalidad de los fondos va de 1548 a 1950. En términos generales, se puede sostener que es un copioso acervo de gran valía para aquellos interesados en conocer la historia de la Nueva Galicia. Además, debido al corto tiempo que ha transcurrido desde que abrió sus puertas al público de una manera más accesible, son varios los temas y las series que faltan por explorar y profundizar. Entre las deudas historiográficas por atender se encuentra lo relativo a los conventos femeninos, los colegios de niñas, los beaterios y los recogimientos.

### **Novogalaicas institucionalizadas**

En los amplios territorios que comprendió la Nueva España, el reino de la Nueva Galicia se instituyó como un actor antagónico del poder que ejercía la ciudad de México, capital novohispana. En Guadalajara, al ser sede del obispado y de la Real Audiencia de Nueva Galicia, se concentró la vasta documentación eclesiástica de la región, que en la actualidad se resguarda en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara. Este contiene cientos de pistas sobre la vida de las mujeres novogalaicas: en los registros de bautizos, en los libros de defunciones, en las informaciones matrimoniales. Las huellas femeninas también emergen de entre los papeles de los tribunales eclesiásticos, en las vicisitudes de la vida diaria, en las quejas de esposas que padecían sevicia por parte de sus maridos, en las voces de aquellas que solicitaban la separación del lecho conyugal o las que interponían juicios por afrentas en contra de su honor. Las mujeres están ahí, en la vida mundana del siglo o fuera de él, es decir, dentro o fuera de los establecimientos que se erigían de manera exclusiva para el sexo femenino. Es en el estudio de las instituciones donde se percibe también un reflejo de los valores y las normas que regían a la sociedad del Antiguo Régimen, ya que en ellas se implementaban una serie de mecanismos encaminados a mantener y reproducir el orden establecido. La dialéctica institucional es

---

<sup>10</sup> De acuerdo con Glafira Magaña la sección de cofradías y capellanías es de las menos consultadas, por lo que no está de más dejarlo como nota para futuros investigadores.

<sup>11</sup> En los términos del archivo, la sección Obras Pías consiste en los capitales o bienes materiales que los donantes legaron a la Iglesia con el objeto de contribuir a sostener alguna obra piadosa, ya fuera ésta el apoyo de establecimientos de asistencia, contribuciones para edificar o reparar edificios de culto, o celebrar misas o funciones religiosas. La sección Obras Asistenciales se refiere a los hospitales, hospicios, colegios, escuelas parroquiales, beaterios o recogimientos que estaban bajo el cargo y cuidado de las autoridades eclesiásticas.

<sup>12</sup> Pocos son los documentos que se conservan sobre procesos inquisitoriales llevados a cabo en el obispado de Guadalajara. De acuerdo con la archivista Glafira Magaña, estos documentos fueron remitidos al Archivo General de la Nación, en el cual existe un fondo de Inquisición.

bidireccional entre la estructura y el agente concreto; mientras uno trata de institucionalizar, el otro da vida y significado a determinados espacios. Por esa razón, es preciso humanizar las instituciones, ver la estructura pero sin dejar de lado a sus habitantes y su cotidianidad.<sup>13</sup>

Pensar en los estudios que se han realizado sobre las instituciones de mujeres en la época novohispana implica remitirse de forma inmediata a las investigaciones referentes a la vida conventual, un campo sumamente fértil, pero valga preguntarse por qué este rubro destaca. Al respecto, se sostiene que la profundidad con la que se ha abordado el estudio de los monacatos femeninos responde en gran medida a la lógica de la jerarquía institucional de Antiguo Régimen, en la cual los claustros gozaron de un lugar privilegiado. En orden de prelación le seguían los colegios, en especial por la connotación que adquirieron en la segunda mitad del siglo XVIII debido a los afanes educativos de la Ilustración. Después se encontraban los beaterios y, por último, los recogimientos. Esta misma preeminencia institucional se aprecia en las investigaciones.<sup>14</sup> La concentración espacial de las segundas órdenes también ha sido un factor que ha influido de manera determinante en la motivación de su investigación. Basta decir que las aproximaciones a la vida conventual han abundado en la ciudad de México y en Puebla de los Ángeles, lo cual no es de extrañar si se considera que la primera, al ser capital del reino de la Nueva España, concentró 21 monacatos, mientras que la angelópolis estuvo en segundo lugar, con 11; después se situó Antequera, con 6, y Guadalajara, con 5. Otro elemento que incide en dichos estudios es el prestigio y el carisma social que poseían unas u otras órdenes, ya que algunas resultaban más favorecidas con las dádivas de los mecenas, o con las atenciones y socorros de los obispos.<sup>15</sup>

En la Nueva Galicia -y de manera puntual en su capital, la ciudad de Guadalajara- se experimentó un lento crecimiento en los albores de su fundación. La falta de caudales y fortunas consolidadas afectó de manera directa la erección de monacatos femeninos, pero no así el establecimiento de congregaciones masculinas, ya que éstas cubrían servicios de evangelización, salud o educación y debido a ello fueron priorizadas. La segunda orden de Santo Domingo fue la primera comunidad de religiosas que logró asentarse en los territorios de la Nueva Galicia. Su erección se dio en Guadalajara y

<sup>13</sup> Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 2001, p. 31.

<sup>14</sup> En términos históricos es posible apreciar la preeminencia de una institución sobre otra a través de la instauración de patronazgos que cada una conseguía para sí; incluso, la misma figura del patronato envolvía un sistema de valores en el cual se intercambiaba protección económica por ciertas dignidades, como elevar oraciones por el alma del bienhechor o disfrutar de lugares especiales dentro de las festividades de la institución favorecida, a través de esta parafernalia los personajes de alcurnia corroboraban su posición social. Respecto a lo anterior véase, por ejemplo, Josefina MURIEL, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946.

<sup>15</sup> Respecto a los estudios conventuales en México basta citar, además del referido trabajo pionero de Muriel, los trabajos de Manuel RAMOS MEDINA, *Místicas y descalzas: fundaciones femeninas carmelitas en la Nueva España*, México, Grupo Conдумex, 1997; Concepción AMERLINCK y Manuel RAMOS MEDINA, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Conдумex, 1995. En el caso de Puebla de los Ángeles véase, por ejemplo, las obras de Rosalva LORETO, *Los conventos femeninos y el mundo urbano en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000; Nuria SALAZAR, *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1990. Un trabajo excepcional es también el texto de Asunción LAVRIN, *Esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

ocurrió en 1588. Su materialización fue posible por el decidido apoyo del obispo Francisco Gómez de Mendiola, quien instituyó el monacato de Santa María de Gracia sobre las bases del incipiente colegio de Santa Catalina. El prelado, con la finalidad de cumplimentar su propósito sin que en ello mediara una dependencia con la ciudad de México, optó por solicitar monjas dominicas al claustro de Puebla. El convento se estableció; el colegio de Santa Catalina se adhirió a él y continuó en funciones, pero con el título de San Juan de la Penitencia. Por todo un siglo, Santa María de Gracia gozó de ser la única opción conventual en la región, situación que le permitió concentrar donaciones económicas y mantener un claro dominio y preferencia respecto a las órdenes que se instauraron después.<sup>16</sup>

El segundo convento que se instaló fue fruto del espíritu reformador carmelita que impulsó Teresa de Ávila en España. La presencia de esta rama en Guadalajara fue viable por la persistencia de unas devotas teresianas que, desde 1615, se congregaron en un beaterio. Su anhelo monástico se concretó con el patronazgo que tomó para sí la viuda doña Isabel Espinosa de los Monteros; con su protección económica se erigió el claustro de Santa Teresa en 1687.

El tercer monacato fue el de Jesús María, conformado por monjas dominicas. En su formación también jugó un papel fundamental el beaterio de Jesús Nazareno que se constituyó en Compostela alrededor de 1687; el obispo Juan de Santiago León Garavito lo trasladó a Guadalajara en 1692, en los mismos años en que el jesuita Feliciano Pimentel impulsaba un colegio de niñas. El sucesor de Garavito, el dominico fray Felipe Galindo Chávez, tomó bajo su potestad el colegio de Pimentel, el cual ya era conocido por Jesús María y lo unificó con las beatas de Jesús Nazareno. Con el paso del tiempo y tras obtener la licencia real que les permitía funcionar como colegio, las beatas sobrepusieron sus intereses religiosos al de las maestras y colegiales y solicitaron al rey su anuencia para instituirse en convento, consiguiéndolo en 1715.<sup>17</sup>

El cuarto claustro surgió por la insistencia de Feliciano Pimentel en formar un beaterio. Cuando don Miguel Fernández de Santa Cruz -obispo de Puebla (1676-1699) y antes de Guadalajara (1674-1676)-, tuvo noticia del proyecto, se dirigió al jesuita y lo instó a que las mujeres que congregaba tomaran la regla de San Agustín, ya que él mismo tenía fundado en Puebla el convento de Santa Mónica de agustinas recoletas e impulsó su extensión a Antequera. Finalmente, en 1719, se aceptó por real cédula la instauración en Guadalajara de las agustinas de Santa Mónica, que en efecto contó con monjas fundadoras de Puebla.<sup>18</sup> Las capuchinas de la regla de Santa Clara de la orden de San Francisco fueron las últimas que se establecieron en la ciudad, gracias a la aportación monetaria de la viuda doña Ana María de Garcidías, dueña de minas en Real de Bolaños. Su fundación estuvo a cargo

<sup>16</sup> Sobre este convento se encuentra la tesis doctoral de Diana SWAIN, *Onethousandsisters: religious sensibility and motivation in a Spanish American convent, Santa María de Gracia, 1588-1863*, San Diego, Universidad de California, 1993.

<sup>17</sup> Josefina MURIEL, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, UNAM, t. II, 2004, p. 161.

<sup>18</sup> Véase Cecilia PALOMAR VERA, *El Convento de Santa Mónica: orígenes y evolución de una comunidad de agustinas recoletas (1720-1870)*, Universidad de Guadalajara, 2010; Cecilia PALOMAR VERA, "La morada de los ángeles: el convento de Santa Mónica de Guadalajara", *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 30, 2014, pp. 151-157.

de las capuchinas del convento de Santa María de los Lagos, quienes arribaron a Guadalajara en 1761; allí tomaron por nombre el de La Purísima Concepción y San Ignacio de Loyola.

El interés por los colegios y la educación femenina también es un tema que ha cobrado relevancia y son varios los trabajos que se pueden citar al respecto,<sup>19</sup> pero son pocos los que se centran en deconstruir la historia y el modelo educativo de un colegio en particular, como el extraordinario trabajo que realizó Pilar Foz y Foz sobre la Compañía de María y sus denominados colegios de Enseñanza.<sup>20</sup> En términos generales, se puede sostener que en la Nueva España la educación que se brindaba a las mujeres presentó tres modelos claramente distinguibles. El primero de ellos fue el modelo convento-colegio; en él, la instrucción se impartía propiamente al interior de los claustros, ya fuera en edificio propio para ello o de manera particular en las celdas de las monjas. En un segundo momento proliferó el colegio-recogimiento, cuya característica consistía en que otorgaba a sus habitantes colegialas un estado perpetuo de menores de edad, de niñas, ya que tenía por su principal objetivo protegerlas y resguardarlas de los males del mundo. Por último, con la Ilustración, se desarrolló el modelo colegio-escuela, que se basaba en brindar instrucción a las colegialas pensionistas y a las niñas de afuera, en la denominada escuela pública. De acuerdo con los planteamientos de Foz y Foz, el modelo colegio-escuela fue introducido en Nueva España por la Compañía de María. En los estatutos de esta segunda orden se contemplaba que sus complejos edilicios debían contar con tres alas, una independiente destinada a las religiosas, otra consignada a las colegialas pensionistas y una tercera para las niñas de la escuela pública.<sup>21</sup> En el caso de Guadalajara existieron tres colegios, cada uno bajo los indicados modelos educativos: el de San Juan de la Penitencia, que funcionó como un apéndice del convento de Santa María de Gracia; después, en 1703, se fundó el de San Diego, bajo el modelo de colegio-recogimiento; por último, se erigió el beaterio de Santa Clara (1751), el cual desde de 1777 contó con área de pensionado y escuela abierta; esta vocación educativa fue lo que llamó la atención del obispo fray Antonio Alcalde y Barriga, quien lo auspició y transformó en la Casa de la Caridad y Enseñanza

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, el trabajo pionero de Josefina MURIEL, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, UNAM, t. I y t. II, 2004; Carmen CASTAÑEDA GARCÍA, *La educación en Guadalajara durante la colonia. (1552-1821)*, México, Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS, 2012; Pilar GONZALBO, "ReffugiumVirginum. Beneficencia y educación en los colegios y conventos novohispanos", Manuel RAMOS MEDINA (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, pp. 429-442; *Educación y colonización en la Nueva España, 1521-1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001; Dorothy TANCK DE ESTRADA, "Escuelas, colegio y conventos para niñas y mujeres indígenas en el siglo XVIII", María Adelina ARREDONDO (coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2003, pp. 45-62.

<sup>20</sup> Pilar FOZ Y FOZ, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820) María Ignacia de Azlor y Echeverz*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1981. Véase también, por ejemplo, el estudio de María del Pilar IRACHETA, *Educación femenina: de la antigüedad a la "buena crianza, virtud política y civilidad" ilustrada: dos colegios de niñas españolas e indias en Toluca (1780)*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2009.

<sup>21</sup> El modelo colegio-escuela se extendió en Francia desde mediados del siglo XVII gracias a la orden de la Compañía de María y a la Orden de Santa Úrsula. Sin embargo, de su extensión por Europa, en Nueva España su influjo llegó después de la segunda mitad del siglo XVIII. Pilar FOZ Y FOZ, *La revolución...* cit., pp. 141-143.

de Maestras de Nuestra Señora de Guadalupe (1784).<sup>22</sup> De estas tres instituciones faltan estudios sistemáticos y profundos acerca de su composición y desarrollo histórico.<sup>23</sup>

Los estudios sobre los beaterios y recogimientos son los más descuidados, al igual que el de los hospitales que se instituyeron para uso exclusivo de mujeres.<sup>24</sup> El beaterio fungió como una institución de base, ya que era una primera forma de congregarse y vivir en comunidad, y tendió a transitar a convento o a colegio ya en el siglo Ilustrado. Debido a esta característica transitoria, resulta complejo conocer el número total de los beaterios que se establecieron en la Nueva España, ya que sólo se tienen noticias de aquellos que, en efecto, lograron mudar de su primera faceta a un monasterio o a un colegio, por lo que quedan en la incógnita los que terminaron por desarticularse ante la carencia de capitales. En Nueva España existieron también las denominadas casas de recogidas. Bajo este concepto se englobaron aquellos establecimientos que tenían una función correctiva, preventiva o reformativa<sup>25</sup> y, pese a que proliferaron en el siglo XVIII y tuvieron presencia en diversas ciudades y villas, este tipo de institución sólo cuenta con el estudio pionero de Josefina Muriel.<sup>26</sup> Las casas de recogidas de índole correctivo jugaban un papel primordial en el entramado de la impartición de justicia ordinaria y eclesiástica, pero fueron liminales al igual que sus transgresoras habitantes. La estructura institucional de estas casas de recogidas fue diversa; en algunos casos se encontraban bajo la jurisdicción eclesiástica, mientras que en otros quedaban al arbitrio de los ayuntamientos o, en su caso, de la Real Audiencia. En la ciudad de Guadalajara existió una casa de recogidas de orden correctivo que perteneció a la potestad del obispo y se inauguró en diciembre de 1751. Su historia, la de las mujeres que la habitaron, su composición y su papel dentro del conjunto de instituciones en la Nueva Galicia es un trabajo que se encuentra en construcción por quien esto escribe.<sup>27</sup>

<sup>22</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara (en adelante, AHAG), sección Gobierno, serie obras asistenciales, subserie Casa de Caridad y Enseñanza, caja 1, exp. 2, año [1777], f. 2.

<sup>23</sup> Véase Carmen CASTAÑEDA GARCÍA, "La educación de mujeres en Guadalajara durante el periodo colonial", Luisa CAMPUZANO (coord.), *Mujeres latinoamericanas: historia y cultura, siglos XVIII y XIX*, La Habana, Ediciones Casa de las Américas, t. I, 1997, pp. 125-139; Carmen CASTAÑEDA y Myrna CORTÉS, "Educación y protección legal de mujeres en Guadalajara, México, en la primera mitad del siglo XIX", María Adelina ARREDONDO (coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional, Porrúa, 2003, pp. 63-82.

<sup>24</sup> En la ciudad de Guadalajara no se contó con un hospital exclusivo para mujeres, como sí sucedió en la ciudad de México en donde se estableció el hospital del Divino Salvador, destinado a la atención de dementes.

<sup>25</sup> En la Península Ibérica se distinguió con un poco más de claridad entre casas galeras (correctivas), casas de recogidas (preventivas) y casas de arrepentidas (reformativa). No obstante, en Nueva España predominó el uso indistinto de casa de recogidas para hacer referencia a estos tres tipos de instituciones.

<sup>26</sup> Josefina MURIEL, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, 1974.

<sup>27</sup> Por el momento me encuentro realizando mi investigación doctoral sobre la Casa de Recogidas de la ciudad de Guadalajara, la cual era de carácter correctivo. Mi estudio se inicia desde el momento en que esta casa se ideó en 1745 y culmina en 1870, momento en que las mujeres transgresoras fueron trasladadas a la penitenciaría de Escobedo del estado de Jalisco. Por ahora se puede consultar el artículo Isabel JUÁREZ BECERRA, "Reformación femenina en Nueva Galicia: la Casa de Recogidas de Guadalajara", *Historia 2.0*, núm. 6, enero-junio 2013, pp. 46-54.

## Fuentes institucionales para una historia social

Los tópicos institucionales a investigar en Guadalajara son varios, pero ¿cómo ir más allá de la estructura institucional?, ¿cómo encontrar a través de ellas las huellas de las mujeres? Y, principalmente, ¿con qué tipo de fuente se cuenta? Hay que decirlo, realizar la historia social y cultural de una institución depende en gran medida del material documental con el que se cuente, pero, sobre todo, de la creatividad e imaginación del historiador para hacer preguntas a la fuente. En el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara la información conventual se localiza dentro de la sección Gobierno. En la serie Religiosas está lo relativo a cuatro de las cinco órdenes femeninas que existieron en la ciudad de Guadalajara; sólo falta la correspondiente a las capuchinas, la cual probablemente se encuentre en el Archivo Histórico Franciscano de Zapopan.<sup>28</sup> La documentación de los claustros de Santa María de Gracia, Santa Teresa y Santa Mónica se encuentra debidamente clasificada por orden cronológico y cada expediente cuenta con una descripción sucinta de su contenido. La excepción es el claustro de Jesús María, cuya documentación solo guarda un orden cronológico.

En el caso de Guadalajara, el material disponible de una u otra institución guarda una correspondencia con la preeminencia que en su momento tuvo cada una de ellas; no es fortuito que el más vasto en documentación sea el monacato de Santa María de Gracia, con 19 cajas de archivo y un total de 1214 expedientes, que en temporalidad van de 1586 a 1959;<sup>29</sup> en este conjunto documental se incluye lo concerniente al colegio de San Juan de la Penitencia, que estuvo adjunto al monasterio.<sup>30</sup> En segundo lugar se encuentra el convento de Jesús María, sobre el cual se localizan 16 cajas de archivo y cuyos expedientes inician en 1693 y terminan en 1939. Enseguida se ubica Santa Mónica, con 11 cajas y 752 expedientes que comprenden desde 1719, fecha en que comenzó a gestarse el proyecto de agustinas recoletas en la ciudad, hasta 1913, momento en que la orden enfrentó una crisis en el número de vocaciones.<sup>31</sup> Un año antes, la priora solicitaba encarecidamente al obispo que se enviaran monjas o novicias del convento homónimo de Puebla, pues en Guadalajara sólo quedaban dos monjas y se corría el riesgo de que se perdiera la congregación.<sup>32</sup> En efecto, a principios de 1913 murió la última agustina. La comunidad de carmelitas de Santa Teresa cuenta con

<sup>28</sup> El Archivo Histórico Franciscano de Zapopan resguarda información de la denominada Provincia de Xalisco. En la actualidad está bajo la dirección de fray Raúl Robledo, en el complejo conventual anexo a la Basílica de Nuestra Señora de Zapopan. El acceso es restringido a investigadores y cuenta con un horario de 9:00 a 13:30 de lunes a viernes. Se requiere carta que acredite la procedencia del investigador y el tema de interés a consultar.

<sup>29</sup> Julia ZÚÑIGA y María del Carmen GUZMÁN NAVARRO, *Catálogo documental de religiosas dominicas de Santa María de Gracia, 1588-1959*, Universidad de Guadalajara, 2014. Las tesis en modalidad de catálogo son un esfuerzo en conjunto entre las autoridades del Archivo Eclesiástico del Arzobispado y los académicos del departamento de Historia de la Universidad de Guadalajara. A través de este ejercicio se contribuye al avance en la catalogación del archivo. Dichos catálogos se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones del Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara.

<sup>30</sup> Por cuestiones de la temporalidad a la que se ciñe este artículo me enfocaré en detallar la documentación que corresponde al periodo colonial de Nueva España, es decir hasta 1821, fecha en que México declaró su independencia.

<sup>31</sup> Isaías HERNÁNDEZ, *Catálogo religiosas agustinas del convento de Santa Mónica de la ciudad de Guadalajara*, Universidad de Guadalajara, 2011.

<sup>32</sup> AHAG, sección Gobierno, serie Religiosas, subserie Santa Mónica, caja 11, exp. 738, año 1912, f. 13.

una menor cantidad de material documental, con apenas tres cajas de archivo y 177 expedientes, bastante espaciados entre sí. Además, en su primera centuria predominan los documentos relativos a asuntos económicos administrativos como, por ejemplo, préstamos y réditos obtenidos de las dotes; dicha información confirma la relevancia que tenían los monacatos dentro de las dinámicas crediticias novohispanas.<sup>33</sup>

En el conjunto del material conventual femenino que se encuentra en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara se extraña la presencia de libros de cuentas, libros de necrología, memorias fundacionales -salvo el caso de Santa Mónica-, así como relatos o hagiografías de las monjas.<sup>34</sup> Las voces y huellas de las religiosas son tenues, se diluyen en la cotidianidad que se oculta entre la rutina, mas no por ello debe dejarse de lado su historia. En ocasiones es en el conflicto, en la tensión, donde se devela con mayor claridad la vida en el claustro.<sup>35</sup> Las visitas obispaes, el momento en que se efectuaba la elección de priora, la disposición de los oficios, pero sobre todo la información que se proporcionaba para poder ingresar al convento son algunas de las fuentes que permiten reconstruir la composición social de cada congregación, ya que se cuenta con datos acerca de la procedencia de sus habitantes, su edad y su ascendencia. El motivo por el cual encontramos este tipo de documentación y no otra se debe, en gran medida, a que el claustro implicaba abandonar la vida en el mundo exterior, lo que se conocía de manera coloquial como “dejar el siglo”. Una vez dentro del monacato, las voces de las mujeres se quedaban entre los muros del convento. Así, los mayordomos o confesores resultaban ser los depositarios de su sentir y llegaban a fungir como sus intermediarios con el obispo. Un caso excepcional sería el de la ilustre Sor Juana Inés de la Cruz, aunque en los últimos años de su vida se mantuvo en la intimidad de sus aposentos en el convento de San Jerónimo, en la ciudad de México.

La información referente a los colegios es menor que la conventual. Lo concerniente al colegio de San Juan de la Penitencia se localiza en la subserie relativa a Santa María de Gracia, y se reduce a

---

<sup>33</sup> Andrea CRUZ LEÓN, *El convento de Santa Teresa en Guadalajara desde los documentos (1651-1940)*, Universidad de Guadalajara, 2017.

<sup>34</sup> Del convento de Santa María de Gracia se conoce un ejemplo tardío de su historia narrado en primera persona por una de sus monjas, se trata del escrito que realizó en 1904 sor María de los Dolores de las Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, con su obra *Noticias históricas de la fundación del convento de religiosas dominicas de Santa María de Gracia de Guadalajara y hechos más notables acaecidos en él*, Guadalajara, Tipografía Ancira, 1924.

<sup>35</sup> Un excelente trabajo que demuestra lo enriquecedor que es el conflicto y lo que se puede hilvanar a partir de él es el texto de Antonio RUBIAL GARCÍA, *Un caso criminal de oficio de la justicia eclesiástica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001. Rubial, a partir de un expediente judicial de finales del siglo XVII que llegó al Consejo de Indias, nos muestra la historia de una monja concepcionista del convento de Jesús María, ubicado en la ciudad de México. La referida mujer respondía al nombre religioso de Antonia de San Joseph, quien se trató de amores con un fraile agustino. De aquella ilícita correspondencia que duró un par de años resultó el embarazo de la monja, todo sin que se levantara sospecha de su estado, pues sólo lo sabía su compañera de celda. Con la complicidad de ésta sor Antonia realizaba sus escapes para verse con su devoto, incluso por medio de ella logró salir del claustro para parir a su criatura. Días después, con el objeto de reponer su estado físico, sor Antonia también salió del claustro para acudir a un temazcal. Ésta historia, que Rubial entreteje de manera amena, deja al descubierto la vida al interior del claustro, las formas de eludir las obligaciones espirituales, las comodidades que podían tener unas monjas, las relaciones afectivas que podían entablar al interior y al exterior. El caso, quizá excepcional, evidencia que el claustro no era una vida de encierro impenetrable.

unos cuantos documentos. De estos destaco el relativo a sus constituciones, ya que a través de ellas es factible saber acerca de la forma en que se solicitaba el ingreso al colegio, las labores de las maestras y las actividades propias de las colegialas. El material del colegio de niñas de San Diego va de 1719 hasta 1864, ya que en este último año las autoridades eclesiásticas se vieron precisadas a entregar las instituciones educativas al Estado laico. En el caso de este colegio, los expedientes son variados. Por ejemplo, se encuentran comunicaciones de la rectora con el obispo, o correspondencia triangulada con el prelado y el mayordomo de San Diego. Sobresalen las relaciones de bienes del instituto, los testimonios de las rentas anuales, así como las peticiones con las que se pretendía conseguir un lugar de pensionista o de merced. Las cartas de solicitud de ingreso son ricas en datos personales de las aspirantes, pues entre la documentación que debían entregar se incluía una carta de recomendación. A través de ellas es posible apreciar las redes y círculos sociales a las que pertenecían las colegialas. A pesar de que el colegio pervivió más de un siglo bajo el gobierno eclesiástico, el material documental se compone sólo de cuatro cajas de archivo con 270 expedientes, en los que resaltan un par de planos del complejo edilicio de San Diego. A partir de 1802 comienzan a aparecer listados referentes al número de maestras y colegialas, además de un aproximado de las niñas que asistían a la escuela pública. La idea de abrir un área especial para atender a las niñas de afuera la retomó el colegio de San Diego a ejemplo de la Casa de Caridad y Enseñanza, que a su vez lo tomó del sistema educativo de la Compañía de María. Aunque la cantidad de expedientes que aluden a la composición de la población residente en el colegio es considerable, esto no refleja el total de mujeres que pasaron por sus instalaciones. Hay que advertir de ello al lector, pero no por esto dejar de investigar acerca de esta institución y sus mujeres.<sup>36</sup>

La Casa de Caridad y Enseñanza de Maestras de Nuestra Señora de Guadalupe fue uno de los colegios que atendió mayor población educativa en Guadalajara. Sin embargo, a diferencia del colegio de San Diego y salvo las menciones generales que de él realizaron Josefina Muriel y Carmen Castañeda, se sabe muy poco de esta institución. La falta de conocimiento sobre la Casa de Caridad y Enseñanza, o Beaterio como se le conoció entre sus contemporáneos, se debe, en parte, a que a principios del siglo XX su edificio se demolió por completo; aunque desaparecieron los vestigios materiales, los cuales sin duda hubieran contribuido a incentivar su estudio, este colegio cuenta con una amplia documentación, a saber, un total de ocho cajas de archivo. Los expedientes no se encuentran catalogados, pero sí están clasificados de manera cronológica y con una breve indicación sobre su contenido. Esta institución tenía su antecedente en el Beaterio de Santa Clara que se fundó en 1751, pero la información que se localiza en el archivo va de 1780 a 1894. A pesar de que desde 1771 el obispo Alcalde lo tomó bajo su protección, él lo reinauguró en 1784 como Casa de Caridad

---

<sup>36</sup> Debo destacar que a pesar de la poca información disponible en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara, el colegio de San Diego es conocido entre los historiadores debido a que sus instalaciones han pervivido con el paso del tiempo y, sobre todo, porque mantuvieron su vocación educativa para el sector femenino, ya que después de ser tomado por el gobierno civil se convirtió en liceo de niñas y décadas más tarde en secundaria para señoritas. Su espíritu exclusivamente femenino culminó entrado el siglo XXI.

y Enseñanza. Además de abundante, la documentación es rica en datos, ya que es posible conocer acerca de las maestras, las colegias y las domésticas que vivían en la institución. Respecto a las niñas de la escuela pública sólo se menciona en términos aproximados el número de las que asistían. De entre los expedientes resaltan los libros de gobierno, que eran realizados por una de las beatas-maestras nombrada con el cargo de secretaria. En estos libros se asentaban las visitas que recibían del obispo o del gobernador de la mitra, las festividades que realizaban, las dignidades que las socorrían y los obsequios que ellas facturaban para sus benefactores, por mencionar solo algunos ejemplos.

Por último, en la escala de la jerarquía institucional, se ubicaban las casas de recogidas. En Guadalajara existió un recogimiento a las orillas del poniente de la ciudad, adjunto a la ayuda de parroquia de Nuestra Señora del Pilar. Esta Casa de Recogidas se ideó, por lo menos, desde 1745 por el jesuita Joseph de Castro Cid, y su fundación se logró en 1751. Este establecimiento estaba bajo la jurisdicción del gobierno eclesiástico, aunque las autoridades seculares también tenían facultad para remitir ahí a las mujeres que aprehendiesen. Sobre la Casa de Recogidas, en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara existe sólo una caja con 31 expedientes. Los documentos son bastante espaciados entre sí; en términos temporales, la documentación va de 1745 a 1823, ya que en 1824 la Casa de Recogidas pasó a formar parte del sistema carcelario del estado de Jalisco y, por lo tanto, al arbitrio del Estado laico -de manera puntual, quedó en manos del Supremo Tribunal de Justicia en lo judicial, y del Ayuntamiento de Guadalajara en lo económico y administrativo-.<sup>37</sup>

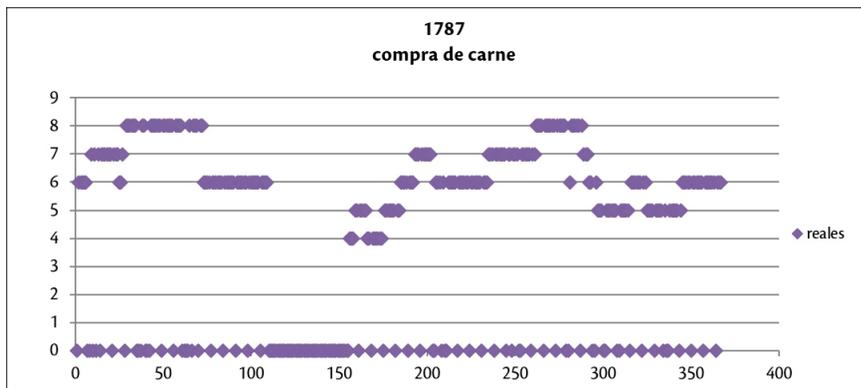
La información correspondiente a la Casa de Recogidas que se resguarda en el archivo eclesiástico es de carácter administrativo y económico. La mayoría de los documentos están signados por la rectora en turno y se dirigían primordialmente al obispo y, en menor medida, al ayuntamiento y a la Real Audiencia. Dentro de los expedientes se destacan siete libros de cuentas que, más allá del estado financiero de la institución, aportan datos bastante interesantes sobre la vida en el interior del recogimiento como, por ejemplo, los nombres de las rectoras, su periodo al frente de la Casa de Recogidas, los personajes que realizaban los donativos, la forma en que las recogidas obtenían ingresos, los gastos que se ejecutaban en la dieta de las mujeres y, por ende, la clase de productos que se consumían en todo el año. La sistematización y el análisis de los datos relativos a los insumos permite conocer los hábitos alimenticios de las recogidas y los días que practicaban abstinencia en el consumo de carne -ya fuera de acuerdo con prácticas particulares de la casa o por el rigor propio del calendario litúrgico-. En la siguiente gráfica se muestra, por ejemplo, el gasto efectuado en la compra de carne en 1787, año en que el rectorado corría a cargo de Cayetana de Silva. En ella se aprecia claramente el tiempo de cuaresma; además de esos días, los viernes se guardaban por precepto. Las

---

<sup>37</sup> En términos de mi investigación sobre la Casa de Recogidas me gustaría precisar que la información de archivo que recabe en el acervo eclesiástico es sólo una parte de todo el *corpus* documental que componen mi universo de fuentes, en el cual se incluye material del Ayuntamiento de Guadalajara, de la Real Audiencia de Nueva Galicia, del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, del Congreso del Estado de Jalisco, documentación que llegó al Consejo de Indias que se resguarda en el Archivo General de Indias y algunos expedientes que se conservan en el Archivo General de la Nación de México.

recogidas además se abstenían los días jueves, muy probablemente por disposición de la rectora en turno, ya que esta característica sólo se presentó en el periodo administrativo de Cayetana de Silva.

Gráfico 1  
1787, compra de carne



Fuente: Elaboración propia sobre la base de AHAG, sección Gobierno, serie Obras Asistenciales, subserie Casa de Recogidas, exp. 8, año 1789.

Al sistematizar la información de los siete libros de cuentas, los cuales comprenden de 1772 a 1776 y de 1787 a 1791, es factible determinar líneas de tendencia respecto a la población. Esto a través de la adquisición de determinados productos, como el pan, la carne y las compras efectuadas en el tendejón. Además, estos mismos libros de cuentas indican los gastos que se erogaban en atender a las mujeres que parían al interior del recogimiento, lo cual comprendía el pago correspondiente a la partera y la compra de dieta especial para la parturienta, que consistía en gallina, carnero, pan y chocolate; de esta misma información se obtiene el número de mujeres que dieron a luz a sus criaturas y que vivieron con sus hijos en la Casa de Recogidas; asimismo, la atención y cuidado que se brindaba a las embarazadas refleja una postura institucional sobre las madres y sus hijos. Incluso en un expediente relativo a la elaboración de las ordenanzas para el buen gobierno de la Casa de Recogidas se estipulaba por lineamiento el que “a las embarazadas no se les colocara en las labores del metate ni se les destinara a sacar agua de la noria, ni otra cosa que les causara aborto, por lo que sólo podían escarmenar y coser.”<sup>38</sup>

Descubrir en el establecimiento la presencia del portero, los mandaderos, las visitas del médico o el boticario, los hijos e hijas de las recogidas, permite dar cuenta de un espacio plural, que no es exclusivamente femenino, que tiene un significado diferente para cada uno de sus habitantes. Las recogidas experimentaban el encierro y padecían las jornadas diarias, pero las rectoras desempeñaban un cargo honroso que les permitía obtener un ingreso decoroso de 150 pesos anuales. Sin duda, la

<sup>38</sup> AHAG, sección Gobierno, serie Obras Asistenciales, subserie Casa de Recogidas, exp. 7, año 1786, f. 5.

vida en el interior del recogimiento, al igual que en el exterior, era plural y compleja, y manifestaba esa mezcla cotidiana que propiciaba mutuas influencias. Las rectoras, mujeres con poder, de pretendida conducta ejemplar, convivían con las transgresoras. Unas y otras se relacionaban a través de estructuras jerárquicas definidas en la asignación de cargos -capellán y rectora- y de los múltiples oficios que se distribuían entre las recogidas. Las rematadas por la justicia, como eran denominadas en la época, vivían el recogimiento correctivo, padecían el cepe y sufrían las labores del metate para proveer de tortillas y atole a los hombres encarcelados. La actividad de estas mujeres al interior de la Casa de Recogidas dotaba a la institución de significado, ahí se vivía el castigo y la corrección. En el exterior existía una construcción simbólica respecto a la Casa de Recogidas, pero mientras las de adentro la sentían y vivían, las de afuera sólo la imaginaban, quizá la temían o evitaban. Unas y otras realidades convergían para hacer de la institución un lugar temible, y así cumplir con la función ejemplarizante del castigo y la acción demostrativa de la justicia.

### **Consideraciones finales**

Con la exposición general de las fuentes que se resguardan en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara invito a los interesados a problematizar y estudiar la documentación referida. Con el análisis particular de algunos de los expedientes de la Casa de Recogidas pretendo ejemplificar los tipos de información que se pueden desprender de fuentes como los libros de cuentas, a pesar de que por su naturaleza podrían parecer poco propicios para conocer acerca de las mujeres y su vida al interior del recogimiento. Es precisamente en los números donde he encontrado, entre líneas, los vínculos que se establecían entre las recogidas, los momentos de solidaridad en el parto de alguna de las reclusas, los días de abstinencia y religiosidad que se vivían en comunidad, la tensión y cansancio compartido por las largas y extenuantes jornadas en el metate. Todo esto propiciaba, a su vez, la empatía y el conflicto, que son parte del día a día. Todo esto está ahí, en una caja de archivo con 31 expedientes.

Entretejer la historia social y cultural de una institución no sólo es viable, sino necesario, ya que es preciso humanizar a las instituciones y considerar que la estructura está en continua interacción con los agentes que alberga, y que son sus habitantes los que dan vida y significado a determinados espacios. La dialéctica entre estos dos elementos es constante. En el caso de Guadalajara, son varios los temas pendientes. Sirva este texto para acercar a los interesados a las fuentes disponibles y fomentar su aproximación. Sin duda, el material documental sobre los referidos conventos, colegios y casa de recogidas se puede engrosar con la consulta de otros acervos, principalmente en el Archivo General de Indias, el Archivo Municipal de Guadalajara y el de la Real Audiencia de Nueva Galicia. La historia de las novogalaicas institucionalizadas está en el tintero. Sus diluidas huellas y tenues voces no debe desincentivar su estudio, sino invitar al historiador a poner a prueba su imaginación histórica y ser creativo con el manejo de las fuentes.

## Bibliografía

- AMERLINCK Concepción y Manuel RAMOS MEDINA, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Condumex, 1995.
- CASTAÑEDA GARCÍA Carmen, "Los archivos de Guadalajara", *Historia Mexicana*, vol. 25, núm. 1, 1975, pp. 143-162.
- CASTAÑEDA GARCÍA Carmen, "La educación de mujeres en Guadalajara durante el periodo colonial", Luisa CAMPUZANO (coord.), *Mujeres latinoamericanas: historia y cultura, siglos XVIII y XIX*, La Habana, Ediciones Casa de las Américas, t. I, 1997, pp. 125-139.
- CASTAÑEDA GARCÍA Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia (1552-1821)*, Ciudad de México, Publicaciones de la Casa Chata-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012 [1981].
- CASTAÑEDA GARCÍA Carmen y Myrna CORTÉS, "Educación y protección legal de mujeres en Guadalajara, México, en la primera mitad del siglo XIX", María Adelina ARREDONDO (coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional, Porrúa, 2003, pp. 63-82.
- CRUZ LEÓN Andrea, *El convento de Santa Teresa en Guadalajara desde los documentos (1651-1940)*, Universidad de Guadalajara, 2017.
- DÁVILA GARIBI Ignacio, *Colección de documentos históricos, inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*, Guadalajara, 1922.
- DÁVILA GARIBI Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, Guadalajara, Editorial Cultura, IV volúmenes, 1957-1966.
- FOZ Y FOZ Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820) María Ignacia de Azlor y Echeverz*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1981.
- GONZALBO Pilar, "ReffugiumVirginum. Beneficencia y educación en los colegios y conventos novohispanos", Manuel RAMOS MEDINA (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, CONDUMEX, 1995, pp. 429-442.
- GONZALBO Pilar, *Educación y colonización en la Nueva España, 1521-1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001.
- GUTIÉRREZ ALEMÁN Francisco, *Documentos que pueden servir para la historia de la Iglesia de Guadalajara de 1908 a 1912*, México, s/f.
- HERNÁNDEZ Isaías, *Catálogo religiosas agustinas del convento de Santa Mónica de la ciudad de Guadalajara*, Universidad de Guadalajara, 2011.
- IRACHETA María del Pilar, *Educación femenina: de la antigüedad a la "buena crianza, virtud política y civilidad" ilustrada: dos colegios de niñas españolas e indias en Toluca (1780)*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2009.
- JUÁREZ BECERRA Isabel, "Reformación femenina en Nueva Galicia: la Casa de Recogidas de Guadalajara", *Historia 2.0*, núm. 6, enero-junio 2013, pp. 46-54.
- LÓPEZ Eucario, *Cedulario de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Editorial Lex, 1971.
- LAVRIN Asunción, *Esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- LORETO Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México,

- El Colegio de México, 2000.
- MARÍA DE LOS DOLORES DE LAS LLAGAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, *Noticias históricas de la fundación del convento de religiosas dominicas de Santa María de Gracia de Guadalajara y hechos más notables acaecidos en él*, Guadalajara, Tipografía Ancira, 1924.
- MURIEL Josefina, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946.
- MURIEL Josefina, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, 1974.
- MURIEL Josefina, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, UNAM, t. I, y t. II, 2004.
- PALOMAR VERA Cecilia, *El Convento de Santa Mónica: orígenes y evolución de una comunidad de agustinas recoletas (1720-1870)*, Universidad de Guadalajara, 2010.
- PALOMAR VERA Cecilia, "La morada de los ángeles: el convento de Santa Mónica de Guadalajara", *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 30, 2014, pp. 151-157.
- RAMOS MEDINA Manuel, *Místicas y descalzas: fundaciones femeninas carmelitas en la Nueva España*, México, Grupo Condumex, 1997.
- RUBIAL GARCÍA Antonio, *Un caso criminal de oficio de la justicia eclesiástica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- SALAZAR Nuria, *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1990.
- SWAIN Diana, *Onethousandsisters: religious sensibility and motivation in a Spanish American convent, Santa María de Gracia, 1588-1863*, San Diego, Universidad de California, 1993.
- TANCK DE ESTRADA Dorothy, "Escuelas, colegio y conventos para niñas y mujeres indígenas en el siglo XVIII", María Adelina ARREDONDO (coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2003, pp. 45-62.
- TOMÁS Y VALIENTE Francisco, *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 2001.
- ZÚÑIGA Julia y María del Carmen GUZMÁN NAVARRO, *Catálogo documental de religiosas dominicas de Santa María de Gracia, 1588-1959*, Universidad de Guadalajara, 2014.